

del aspirante en relación al puesto a desempeñar, que será valorada con un máximo de 3 puntos.

Las puntuaciones obtenidas por los aspirante en el concurso se harán públicas en el tablón de Anuncios de la Corporación.

Octavo.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiéndose proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el área de personal, dentro de los 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Noveno.- Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde, será de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantías, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

Décimo.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85 de 2 de abril; R.D. 896/91 de 7 de julio; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 2223/84 de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Undécimo.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma,

podrán ser impugnados por los interesados a través del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que aparezca en extracto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 23 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente.

IES SANTA BARBARA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 399/99).

Centro: I.E.S. Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de F.P.I Técnico Auxiliar de Clínica de doña Ascensión Orellana García, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de febrero de 1999.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

IES SIERRA BLANCA

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 445/99).

Centro: I.E.S. Sierra Blanca.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña María Jesús Marín Díaz, expedido el 27 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 15 de febrero de 1999.- El Director, Manuel Padrón Rodríguez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63